

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA y VISITAS
Rad. 1100131-10-027-2022-00286-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

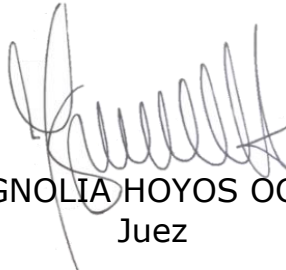
Subsanada, ADMÍTASE la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA y VISITAS incoada a través de apoderada por DIANA MARCELA BUSTOS CASTIBLANCO, en representación de la NNA LUCIANA SOFÍA CASTILLO BUSTOS contra ÁLVARO JAVIER CASTILLO MÉNDEZ.

Tramítase el proceso conforme lo dispuesto por el artículo 390 CGP. Notifíquese al demandado conforme al CGP y la Ley 2213 de 2022, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Se reconoce a la abogada TANIA LIZETH MORENO DUEÑAS como apoderada de la demandante (c. digital 2 y 12).

Notifíquese a la señora Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 117 FECHA 25-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr